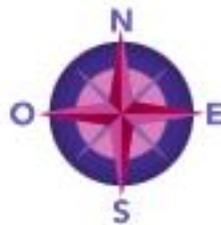


# Propuesta de Plan de Trabajo 2022 - 2023



COMISIÓN  
DE ASUNTOS DE ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada de  
Transparencia del OGAIP Oaxaca  
Octubre 2022

## Introducción

Las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas, conformadas por integrantes del Sistema Nacional para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés en las materias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios está regulada por lo dispuesto en el artículo 35 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Entre las atribuciones que realiza la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT como instancia se encuentran:

- Proponer mecanismos para que las políticas y las actividades realizadas en el marco del Consejo Nacional y del Sistema Nacional se implementen en el ámbito municipal a nivel nacional; Lineamientos para instancias.
- Promover la suscripción de convenios de colaboración con el objeto de buscar mecanismos de integración de los municipios a las actividades realizadas en el Sistema Nacional;
- Proponer la suscripción de convenios de colaboración entre las entidades federativas, a través de sus Organismos Garantes, en el que se propongan actividades, investigaciones, políticas públicas, evaluación especializada, desarrollo de plataformas tecnológicas, proyectos temáticos y sectoriales, así como elaboración de material de comunicación y difusión en materia de gobierno abierto
- Buscar y proponer mecanismos de apoyo para que los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplan con sus obligaciones de transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Transitorio de la Ley;

- Proponer el establecimiento de actividades especiales para los municipios con población mayor a 70,000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley;
- Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

## **Objetivo general**

Impulsar el diseño e implementación de actividades orientadas a fortalecer la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, la apertura del Estado, la transparencia, la rendición de cuentas y coadyuvar a la lucha contra la corrupción en coordinación con las instituciones estatales y municipales que conforman el Sistema Nacional de Transparencia.

## **Objetivos específicos**

I. Fortalecer las capacidades institucionales de los sujetos obligados, particularmente los municipios con población menor a 70,000 habitantes para que cumplan con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en las leyes en la materia.

II. Proponer el desarrollo de mecanismos y actividades estratégicas de comunicación y colaboración entre las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal.

III. Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre sectores especializados de la sociedad civil como periodistas, académicos, activistas y divulgadores, entre otros.

IV Fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades de los recursos humanos que integran los organismos garantes y los sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal a través de desarrollo de materiales didácticos y la implementación de procesos formativos especializados.

V. Desarrollar estrategias efectivas para la difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre los diferentes sectores de la sociedad civil, particularmente entre personas en situación de vulnerabilidad, considerando las características culturales y lingüísticas específicas de cada público.

## **Líneas de Acción por Eje del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI)**

### **Eje 1. Archivo y gestión documental.**

#### 1.1.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Generar, aprobar y difundir, de forma individual por integrante o en conjunto con las comisiones del SNT correspondientes (Archivos y Gestión Documental y Capacitación, Educación y Cultura) y el AGN, productos y materiales de comunicación sobre la gestión documental y su impacto en el acceso a la información pública, ajustables por las instituciones integrantes del SNT o sus sujetos obligados y considerando mecanismos de evaluación de su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, AGN, OGL).

**Horizonte de implementación:** primer trimestre 2022

### **Eje 2. Derecho de acceso a la información.**

#### 2.1.21-B Línea Transversal DDHH, Enfoque de Género e Inclusión Social.

Identificar información básica de las instituciones integrantes del SNT o de Sujetos Obligados que sea de utilidad social para pueblos y comunidades indígenas, así como desarrollar e implementar un programa piloto de traducción y difusión de dicha información, de la difusión de las leyes y documentos traducidos en lenguas indígenas que faciliten el conocimiento y ejercicio del DAI y su aplicación concreta en la vida de las comunidades y personas (INAI, OGL).

**Horizonte de implementación:** tercer trimestre 2022

### **Eje 3. Políticas de transparencia: Estado abierto, gobierno digital, transparencia proactiva, SIPOT y datos abiertos.**

#### 3.2.6-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Diseñar y difundir, de forma individual por integrante o en colaboración con las comisiones del SNT correspondientes, productos y materiales de comunicación sobre los mecanismos para el ejercicio del DAI, así como los productos informativos (micrositios, estadísticas, información focalizada), cursos y asesorías que ofrecen las instituciones integrantes del SNT, con el fin de explicarle a las personas en situación 57 de vulnerabilidad la utilidad de la PNT y otras herramientas digitales, así como los beneficios que se podrían

generar en su vida con el acceso a la información. Considerando mecanismos de evaluación a su difusión, conforme a la línea de acción 2.1.7-A (INAI, OGL).

**Horizonte de implementación:** segundo trimestre 2022

#### **Eje 4. Rendición de cuentas y anticorrupción.**

4.1.2-A Línea Transversal de Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura.

Establecer, por parte de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, una estrategia de difusión nacional, en redes sociales, sobre el vínculo entre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con la fiscalización, rendición de cuentas y la identificación y denuncia de actos de corrupción. (INAI, ASF, OGL).

**Horizonte de implementación:** cuarto trimestre 2022

### **Líneas de Acción por Eje del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

#### **Eje 2. Ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales) y de portabilidad.**

2.1.8 Realizar acciones de acompañamiento y asesoría con responsables (sujetos obligados): Unidades, Comités de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales, a partir de su priorización por solicitudes recibidas y sectorización respecto a riesgo de vulneración (INAI, OGL).

**Horizonte de implementación:** tercer trimestre 2022

#### **Eje 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.**

3.1.10 Promover acciones de fortalecimiento y vinculación de las Redes Locales por una cultura de la Transparencia y la PDP y sus programas de

capacitación con la finalidad de homologar el alcance de sus contenidos y fomentar la cooperación interinstitucional (INAI, OGL).

**Horizonte de implementación:** segundo trimestre 2022

### **Eje 7. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.**

7.1.1 Desarrollar un padrón nacional de Responsables (Sujetos Obligados) en materia de protección de datos personales (INAI, OGL).

**Horizonte de implementación:** primer trimestre 2022

**Atentamente**

**C. María Tanivet Ramos Reyes.**  
**Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,**  
**Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de**  
**Oaxaca.**